

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 175

Lunes, 12 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 2 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 6

Diversos Ayuntamientos 6 a 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.320/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Piedralaves, con N.I.F./C.I.F. nº P-0518700 J y domicilio en Plaza de

la Constitución, 1 05440 Piedralaves (Ávila), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, a la Garganta de Nuño Cojo, procedentes de la EDAR municipal, en el término municipal de Piedralaves (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. nº 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la, Avenida de Portugal



81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.07/05.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

Línea de agua:

- Pozo de gruesos
- Cámara de bombeo
- Tamices para desbaste, desarenado, compactación de residuos, desengrasado
- Dos reactores biológicos. Fangos activados con aireación prolongada. Nitrificación-desnitrificación
- Decantador secundario

Línea de fangos.

- Bombeo y recirculación de exceso de fangos
- Espesado de fangos
- Deshidratado de fangos

La Jefa de Servicio, *Lidia Arenillas Girola*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.288/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Junta Agropecuaria Local de Gutierremuñoz, con domicilio en C/ Concepción, 20. -05296 Gutierremuñoz (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "San Isidro".
- Localización: Gutierremuñoz.
- Descripción: Tiene una superficie de 1.483 has. y linda: al Norte, con el término municipal de Orbita; al Este, con los términos de Martín Muñoz de las Posadas y Adanero; al Sur, con el término de Adanero y Pajares de Adaja, y al Oeste, con el río Adaja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 31 de agosto de 2005.

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.319/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Nº 235.- Cebreros.- Puentes medievales de Valsordo y Becedas", incluida
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 18 de agosto de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 90.095,37 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2005
- b) Contratista: Hidrocón Obras, S.L.



- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 80.905,65 euros, IVA incluido.

Ávila, 5 de septiembre de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

Número 3.366/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente núm. 36/2001.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Nuevo Tiétar, s.a., con domicilio conocido en Madrid, calle General Martínez Campos nº 9, C.P. 28010.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo sancionador de fecha 11/8/2005 (de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León). Disposición vulnerada: art. 23.3.a) ley 2/1990, de 16 de marzo. Sanción: multa de entre 601,02 y 3.005,61 euros y la obligación de restituir las cosas a su primitivo estado anterior a la presunta comisión de la infracción.

El correspondiente expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las

Campanas, s/n, teléfonos de información 920 357 102 y 920 357 159, asistiendo al interesado el derecho de aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, consignando número de expediente correspondiente al procedimiento administrativo sancionador incoado por presunta infracción tipificada en Ley de Carreteras, datos personales del interesado, número de D.N.I. y domicilio de éste a efectos de notificaciones.

Ávila, nueve de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 3.316/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Observado error de transcripción en la publicación del texto del anuncio número 3.263/05 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 5 de septiembre de 2005 en el cual se publicó la Resolución sancionadora de fecha 29 de agosto de 2005 (expte. Núm. 11/2001), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: "Acto a notificar (...) sanción impuesta: multa de 601,02 y obligación de reponer en su totalidad la situación alterada por el interesado a su estado originario anterior a la comisión de las infracciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución".

Debe decir: "Acto a notificar (...) sanción impuesta: multa de 601,02 euros y obligación de reponer en su totalidad la situación alterada por el interesado a su estado originario anterior a la comisión de las infracciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución".

Lo que hace público a los efectos pertinentes.

Ávila, cinco de septiembre de dos mil cinco.

El Presidente, *Agustín González González*.



Número 3.328/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Del anuncio de expropiación forzosa de los bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del proyecto de la obra "Ensanche del puente en el P.K. 0+080 de la carretera provincial AV-P-701 acceso a Navahondilla".

En al anuncio remitido, que se cita, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 129 del día 6 de julio de 2005, y a la vista del "anejo 9. Expropiaciones" que figura en el citado proyecto, se comprueba error en la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En todas las parcelas:

- Donde dice: "Descripción del bien inmueble: Rústica "
- Debe decir: "Descripción del bien inmueble: Terreno urbano "

Lo que se hace público a todos los efectos.

Ávila, 25 de agosto de 2005.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.117/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****EDICTO**

D. Milagros Hernández Padilla, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de HOSTAL situada en CTRA. DE SALAMANCA, 19 de esta Ciudad, expediente nº 125/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de agosto de 2005.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.338/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en fecha 27 de julio del corriente año, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicial el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Estancias Diurnas dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Exponer al público el expediente de referencia durante el plazo de treinta días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno Municipal.

En caso de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 7 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 3.340/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo camión, marca NISSAN modelo TRADE, matrícula V-2451-FG, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, SERVI RENT, S.L., con domicilio en AVDA. TRES CRUCES, 56 de VALENCIA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de septiembre de 2005.

El Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.341/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo, motocicleta, marca HONDA modelo NSR 75, matrícula AV-9476-E, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. JOSE ANTONIO BORREGUERO SOTO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a

motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio C/ RUFINO MARTIN, 1-4º-D de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de septiembre de 2005.

El Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.342/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca ALFA ROMEO modelo 155, matrícula AV-4383-G, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. FERNANDO LECUMBERRI GAISAN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio C/ VIRGEN DE COVADONGA, 1 de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de septiembre de 2005.

El Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 3.343/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****EDICTO**

Habiendo sido depositado el vehículo, marca VOLKSWAGEN modelo GOLF, matrícula M-0320-KW, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, LUIS ALBERTO TORRES DÍAZ GUERRA, con domicilio en PASEO DON CARMELO, 14 BAJO IZQ.

de ÁVILA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de septiembre de 2005.

El Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.300/05

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**EDICTO**

Habiendo finalizado el período de exposición pública del expediente de suplemento de crédito nº 1 del presupuesto de 2005, financiado con mayores ingresos de los inicialmente consignados en dicho presupuesto, consistente en la creación de una partida presupuestaria de gastos por intereses de demora, y el incremento correspondiente en ingresos directos del IBI de Urbana, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de julio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de agosto de 2005, sin que se hayan producido reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el suplemento de crédito.

Suplemento de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2005

A) Partida del Presupuesto de Gatos a la que afecta el expediente:

Partida	Denominación	Consignación Actual	Aumento	Total
0,342	Intereses De Demora	—	7.277,27	7,277,27
Totales		—	7.277,27	7,277,27

B) Concepto de Ingresos que se incrementan por mayores ingresos

Concepto	Denominación	Crédito Actual	Aumento	Crédito Definitivo
112.01	IBI Urbana	32.663,00	7.277,27	39.940,27
Totales		32.663,00	7.277,27	39.940,27

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra la aprobación del expediente de suplemento de crédito referenciado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

En Mingorría a 2 de Septiembre.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.



Número 3.302/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

Por la presente le NOTIFICO A Ud, que la Alcaldía con fecha treinta y uno de 2005, ha dictado el siguiente **DECRETO**.

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar de vacaciones entre los días 5 de septiembre y quince de septiembre, ambos inclusive del corriente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril (LBRL) y en los artículos 44,46 y 47 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRETAR.

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. BENEDICTO SAN SEGUNDO NIEVA, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

SEGUNDO.- La presente Delegación surtirá efectos a partir del día 5 de septiembre hasta el 15 de septiembre ambos inclusive, del corriente año, y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

TERCERO.- QUE se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se NOTIFICA A D. BENEDICTO SAN SEGUNDO, sin perjuicio de su publicación para el general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2368/1986, de 28 de noviembre (ROF).

El Teniente de Alcalde, *Benedicto San Segundo*.
La Secretaria, *llegible*.

Número 3.307/05

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

ANUNCIO

Por Doña Francisca López Blázquez se ha solicitado licencia ambiental y de apertura de apartamentos turísticos ubicados en la planta segunda del edificio

sito en C Carretera nº 23, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, por escrito y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P. cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Cillán, a 6 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.309/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 28 de Julio del año en curso, se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo relativa a las funciones del puesto de Sepulturero, las cuales se transcriben a continuación, para general conocimiento, a efectos de que por los interesados se puedan presentar alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación.

ÁREA: URBANISMO Y OBRAS

DEPARTAMENTO: URBANISMO

SERVICIO: OBRAS

PUESTO DE TRABAJO: 0310 OPERARIO SEPULTURERO

1. Abrir y cerrar el recinto del cementerio así como su vigilancia y control.

2. Inhumación y exhumación de cadáveres, reducción de restos, apertura y cierre de nichos y sepulturas, incluidas las obras necesarias para tal fin.

3. Recibir el cadáver a la puerta del cementerio y recoger la documentación facilitada por la funeraria y acompañar hasta la sepultura. Realizar la correspondiente tramitación de la documentación.

4. Ayudar en las tareas operativas de los entierros.

5. Informar y atender al público.



6. Controlar las obras que se hacen en las sepulturas para que se dejen en las adecuadas condiciones.

7. Medir las sepulturas para los permisos de tabiquería.

8. Realizar propuestas de gasto.

9. Cuidar del buen estado de conservación y limpieza del cementerio, paseos de acceso, dependencias, plantas y árboles de ornamentación.

10. Cualquier otra de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico y en especial las contenidas en el Reglamento del Servicio Municipal de Cementerio.

Se requiere la necesaria disponibilidad del funcionario para realizar sus funciones fuera del horario normal de trabajo y en días no laborables, cuando esté justificado por razones de necesidad.

Arévalo, 1 de septiembre de 2005

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 3.310/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Don Fructuoso Corona Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila)

Debiendo ausentarme del Municipio desde el día 3 de septiembre hasta el día 13 de septiembre de 2005 (ambos incluidos), por vacaciones, y conforme establece el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar las atribuciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, Don Pablo Martín Día, desde el día 3 de septiembre hasta el día 13 de septiembre de 2005 (ambos incluidos).

SEGUNDO: Que se notifique el presente Decreto de delegación al interesado, que surtirá efectos desde su recepción.

TERCERO: Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Horcajo de las Torres, a 1 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.301/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA ROCÍO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 127/2005 a instancia de GUCOSA S.L. expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: RÚSTICA.- Finca 422-A, dedicada a cereal secano, en término de Papatrigo, al sitio Rápidos del Camino de la Dorrotura. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Camino de Papatrigo a Narros de Saldueña, sur, con la finca 421. Esta, la finca 492 adjudicada a Justino Alonso Gómez. Oeste, fincas 423 de Damián Gutiérrez Berlanas y 425 de Benigno González Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 90 del tomo 2898, libro 55 de Papatrigo, finca 5897. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a IGNORADOS HEREDEROS DE JULIA ALONSO GÓMEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 1 de septiembre de 2005.

El Juez, *Ilegible*.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.